



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

### CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/RCA/007/24

**SOLICITANTE:** J. ISABEL MATA GUTIERREZ,  
CECILIA GODOY AGUILAR Y MARIANA  
FLORES OLVERA

**ASUNTO:** RENUNCIA A CANDIDATURA POR  
LOS CARGOS DE LA REGIDURÍA 2 SUPLENTE,  
REGIDURÍA 3 PROPIETARIA, REGIDURÍA 3  
SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL, DENTRO DE LA LISTA DE  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO,  
PROPUESTA POR PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el mismo día, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Peñamiller anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

**CONSTE.** -----

**Lcda. Diana Aguas Morales**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

### CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/007/24

**SOLICITANTE:** J. ISABEL MATA GUTIERREZ,  
CECILIA GODOY AGUILAR Y MARIANA FLORES  
OLVERA

**ASUNTO:** RENUNCIA A CANDIDATURA POR  
LOS CARGOS DE LA REGIDURÍA 2 SUPLENTE,  
REGIDURÍA 3 PROPIETARIA, REGIDURÍA 3  
SUPLENTE DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL, DENTRO DE LA LISTA DE  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO,  
PROPUESTA POR PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Peñamiller, Querétaro, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

**VISTOS:** 1. El escrito signado por **J. Reyes Mata Gutiérrez**, recibido en el Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del estado de Querétaro, el dieciséis de abril del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el folio 0000061 por el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de Regiduría 2 suplente de representación proporcional**. 2. El escrito signado por **Cecilia Godoy Aguilar** recibido con el folio 0000060 en Oficialía de Partes, el dieciséis de abril, **por** el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de Regiduría 3 propietaria de representación proporcional**. 3. El escrito signado por **Mariana Flores Olvera** recibido con el folio 0000063 en Oficialía de Partes, el quince de abril, por el cual manifiesta su **renuncia** a la **candidatura al cargo de Regiduría 3 suplente de representación proporcional**, dentro de la lista de integrantes del Ayuntamiento que propone el partido solicitante del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 4. La comparecencia de dieciséis de abril, mediante la cual el ciudadano **J. Reyes Mata Gutiérrez**, ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica. 5. La comparecencia de dieciséis de abril, mediante la cual la ciudadana **Cecilia Godoy Aguilar** ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica. 6. La comparecencia de quince de abril, mediante la cual la ciudadana **Mariana Flores Olvera**, ratifica dicha renuncia ante esta Secretaría Técnica.

Con fundamento en los artículos 204 y 207 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>1</sup> así como 39, 40 y 41 de los

<sup>1</sup> En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibidos los tres escritos de cuenta, mismos que constan de una foja útil cada uno, con texto por un solo lado, con su anexo, mismo que consta de una foja útil cada escrito, con texto por un solo lado.

**SEGUNDO. Agregar.** Se ordena agregar los escritos que se reciben, así como las comparecencias por medio de las cuales **J. Reyes Mata Gutiérrez, Cecilia Godoy Aguilar y Mariana Flores Olvera** ratifican la renuncia que presenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

**TERCERO. Renuncia.** Se tiene a **J. Reyes Mata Gutiérrez, Cecilia Godoy Aguilar y Mariana Flores Olvera** renunciando a sus candidaturas a los cargos respectivos de: **Regiduría 2 suplente, Regiduría 3 propietaria y Regiduría 3 suplente de representación proporcional, respectivamente, dentro de la lista de integrantes del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro,** propuesta por el partido referido al rubro.

**CUARTO. Se ordena hacer del conocimiento.** En atención a las comparecencias de quince y dieciséis de abril, a través de la cual, **J. Reyes Mata Gutiérrez, Cecilia Godoy Aguilar y Mariana Flores Olvera** ratifican ante este Consejo Municipal de Peñamiller, en todos y cada uno de sus términos, los escritos de renuncias a su candidaturas a los cargos de la Regiduría 2 suplente, Regiduría 3 propietaria y Regiduría 3 suplente de representación proporcional, respectivamente, dentro de la lista de integrantes del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, **se ordena en términos del artículo 207, fracción I, de la Ley Electoral, hacer del conocimiento de la representación del partido políticos Partido Acción Nacional, respecto de las renuncias presentadas y ratificadas, para que en su caso, procedan como corresponda a las sustituciones correspondiente a las candidaturas de los cargos de Regiduría 2 suplente, Regiduría 3 propietaria y Regiduría 3 suplente de representación proporcional,** debiendo dar íntegro cumplimiento con las reglas y el principio de paridad de género.

**QUINTO.** Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del

D  
Am



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

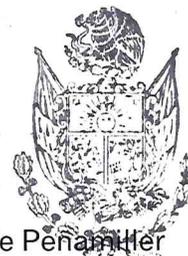
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del presente proveído, remitiéndole para tal efecto copia simple del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I, II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza.  
**CONSTE.** -----

**Lcda. Diana Aguas Morales**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller